

COMISE del Acuerdo Convenio sobre Condiciones de Trabajo Comunes al Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Madrid y OOAA

Estos han sido los puntos tratados:

1º Se ha firmado por parte de **CCOO**, UGT y CSIF el **calendario de negociación y desarrollo** de los compromisos contenidos en el **Acuerdo Convenio 2019-202**

2 (el calendario ya se cerró en la anterior COMISE y le hemos dado difusión en nuestra web y Boletín), pero estaba pendiente de la firma.

[ADJUNTAMOS CALENDARIO](#)

2º Ampliación del plazo a la plantilla de **Policía Municipal para disfrutar de los cinco días adicionales** de 2019 como consecuencia del reconocimiento de las 35 horas hasta el 30 de junio. Se ha aprobado por parte de todos los sindicatos presentes. **CCOO** ha dejado constancia en la COMISE que no teníamos conocimiento de que se hubiera negociado en Mesa Sectorial de Policía la aplicación de esta jornada, tal como es preceptivo.

[Leer más](#)

3º Aplicación del **coeficiente reductor de la jornada nocturna** previsto en el art. 12.1c del Acuerdo-Convenio. Se han establecido los siguientes criterios comunes para la aplicación del mismo:

1. Aplicación sobre la jornada diaria sin disminución del cómputo anual del número de días de trabajo.
2. Si la duración resultante de la jornada diaria es insuficiente para prestar el servicio, se mantiene la duración existente y se computará su equivalencia en jornadas completas disminuyendo el número la jornada anual debida.
3. Una combinación del 1 y 2.

• **Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad: (ARMA) se ha retirado la propuesta** que presentaba el Servicio, para su elevación y negociación a Mesa General puesto que la intención del mismo era modificar e imponer el horario del Servicio de Limpiezas retrasando la hora de entrada a las 00:30 y salida a las 06:30 horas, propuesta que CCOO y el resto de sindicatos presentes no compartía.

• **Área de Familias, Igualdad y Bienestar Social: CASI:** Se desarrollará según calendario laboral en jornadas diarias de 8 horas, a razón de 148 jornadas de trabajo efectivo por año natural. CCOO hemos insistido en la necesidad de que haya solape entre los turnos para asegurar el relevo y traslado de información entre los turnos.

SAMUR Social

: Jornadas diarias de 8 horas y 151 jornadas efectivas.

Residencia Sal Ildfonso

: Jornadas de 11 horas y 40 minutos y 106 jornadas de trabajo efectivo por año natural.

Se aprueban las propuestas en los 3 ámbitos.

• **Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias:** Operadores Informáticos de Soporte Permanente: Su jornada se desarrollará según calendario laboral en jornadas de 8 horas y 25 minutos. Se aprueba la propuesta.

• **IAM: Operadores de Consola/Operadores de Periféricos A:** Se desarrollará su jornada según calendario laboral en jornadas de 5:37 horas y 205 jornadas.

Operadores de Periféricos turno

B

: En jornadas de 5:27 horas y 205 jornadas.

Jefes de Sala (turno de tarde

): En jornadas de 7:47 horas y 205 jornadas. J

efes de Sala (turno de noche

): 6:14 horas y 205 jornadas. .

Se aprueba la propuesta.

• **Madrid Salud: Centro de Apoyo a la Seguridad (CAS).** Se retira la propuesta del Organismo por no estar bien definida y tener errores en el cálculo.

Desde **CCOO** hemos trasladado y así lo han asumido tanto la Dirección y Subdirección de Función Pública como los Servicios afectados presentes, la necesidad de llevar a Mesa General de Negociación los horarios de estos colectivos porque en algunos casos no están ni regulados y en otros casos se vienen haciendo unos horarios diferentes a los aprobados, pero entendemos que la aplicación del coeficiente reductor del turno de noche no podía demorarse más.